



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

“Visto el escrito de fecha 09/02/2021 presentado por D. [REDACTED], con DNI: 22.4 [REDACTED] 56 [REDACTED] domicilio en [REDACTED] por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad pobreza energética, **para la concesión del pago para volver a instalarle el contador de luz con una cuantía de 48,35€**

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 12 de Febrero de 2021, cuya valoración es la que sigue:

...//” Por todo lo anteriormente expuesto, la valoración es **Favorable para la concesión del pago para volver a instalarle el contador de luz con una cuantía de 48,35€.**”

Visto Bueno del Secretario-Interventor

Partida Presupuestaria: 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021”

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a [REDACTED] el pago para volver a instalarle el contador de luz con una cuantía de 48,35€.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente al interesado, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 4W572ERAGEZZC7G326SKS99F | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1